



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº 12559

27 DIC. 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza la suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del
Círculo de Albán - Nariño.

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito de 15 diciembre de 2012 con radicado SNR2012ER063720, adicionado mail de 26/12/2012, el doctor FABIÁN EMILIANO ARELLANO VILLOTA, Notario Único del Círculo de Albán - Nariño, solicita a esta Superintendencia autorización para suspender la prestación del servicio notarial por los días 4 y 5 de enero de 2013, con motivo de la celebración de las tradicionales Fiestas de Carnavales de Negros y Blancos a realizarse en el Departamento de Nariño del 4 al 6 de enero de 2013.

El señor Notario manifiesta que busca proteger el protocolo y demás archivos de la notaría de los elementos usados en el juego de los carnavales y aporta a la solicitud el Decreto No. 189 de 14/12/2012, por el cual la Alcaldía de Albán establece, entre otros, que no laborará de carácter permanente prestando sus funciones, a partir del 28 de diciembre de 2012 hasta el 10 de enero de 2013.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto, la directora de Gestión Notarial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la suspensión del servicio de atención al público por los días 4 y 5 de enero de 2013, en la Notaría Única del Círculo de Albán - Nariño, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.



Certificado N° GP 174-1



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

№ 1 2559

27 DIC. 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

2

Por la cual se autoriza la suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del
Círculo de Albán - Nariño.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución al doctor **FABIÁN EMILIANO ARELLANO VILLOTA**, Notario Único del Círculo de Albán, Nariño.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

27 DIC. 2012

ZORAIDA CELIS CARRILLO

Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango
Coordinadora Grupo Actividades Notariales
Proyectó: Alfonso Rebolledo-Profesional Univ.26/12/2012

